

CONVOCATORIA PARA CUBRIR CON CARÁCTER INTERINO UNA PLAZA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION (Perfil Cirugía Cardíaca) EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS.

PUBLICACIÓN DEL RESULTADO

Convocada por Resolución de esta Gerencia de fecha 20 de Diciembre de 2010 la cobertura con carácter interino de una plaza de Facultativo Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación (Perfil Cirugía Cardíaca), se ha elevado, desde la Secretaría del Tribunal designado al efecto, propuesta de adjudicación, resultando como antecedentes del proceso seguido los siguientes:

ASPIRANTES EXCLUIDOS: Ninguno

ASPIRANTES ADMITIDOS Y BAREMACIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DEL TRIBUNAL:

D. Lucas Javier Fernández Sánchez. TOTAL PUNTOS: 25,9912

BAREMO GENERAL: 16,8693 puntos

BAREMO ESPECIFICO: 0,1219 puntos

ENTREVISTA: 9 puntos

D. Adrian González Álvarez. TOTAL PUNTOS: 29,3661

BAREMO GENERAL: 16,6017 puntos

BAREMO ESPECIFICO: 1,7744 puntos

ENTREVISTA: 10,99 puntos

Dña. Ana Fe Quintela Baizan. TOTAL PUNTOS: 39,4436

BAREMO GENERAL: 26,9436 puntos

BAREMO ESPECIFICO: 5 puntos

ENTREVISTA: 7,5 puntos

Sobre la base de lo anterior, y conforme a la propuesta recibida, esta Gerencia resuelve adjudicar el nombramiento de interinidad convocado en plaza de Facultativo Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación (Perfil Cirugía Cardíaca), del Hospital Universitario Central de Asturias, a favor de **Dña. Ana Fe Quintela Baizan**, disponiendo la formalización del mismo en la fecha que determine la Dirección Médica del Hospital. Se hace constar que, ante una posible situación de renuncia por parte del adjudicatario seleccionado, la nueva adjudicación recaería siempre en el siguiente aspirante con mayor puntuación final.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud y Servicios Sanitarios, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de Julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en el artículo 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de Marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, modificada por el artículo 5 de la Ley 6/2003, de 30 de Diciembre, y en los artículos 13.4, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Oviedo, 25 de Febrero de 2011

EL GERENTE

**(Por delegación, Resolución de la Gerencia del
SESPA de 12 Noviembre 2003, BOPA 24/11/2003)**

Mario González González